

-.DECRETO Nº 060/2016.-

VISTO: La tarea desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que los Bomberos Voluntarios de Nuestra Localidad desarrollan una tarea laborable sin escatimar esfuerzos y muchas veces, poniendo en riesgo su propia vida por el bienestar ajeno;

Que anualmente se le brinda una ayuda económica para mejorar el funcionamiento de dicha asociación, por lo cual tiene asignada una partida presupuestaria según la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1449/2015, correspondientes al año 2016, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$ 9.500.00 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS C/00/100) de Enero a Diciembre de 2016 inclusive, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.06.01.02.01 "**Subs. Bomberos Voluntarios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **RETROTRÁESE**, los efectos del presente Decreto a Enero de 2016.....

Art.4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Marzo de 2016